



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO PERSONAL.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2017.

Plazo para presentar alegaciones: Del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2017, ambos incluidos

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 16 de octubre de 2017 ha acordado en ejecución de la sentencia nº 70/2016, de 8 de abril, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid, aprobar con carácter inicial la modificación del catálogo de puestos de trabajo aprobado junto con el Presupuesto General Municipal para 2017, dentro de su anexo de personal, y que afecta a las retribuciones complementarias del puesto de Jefe de la Policía Local.

En interpretación de lo que establece el art. 126.3. del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, resulta de aplicación el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 177, por lo que la aprobación inicial de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de 2017 que deriva del expediente nº 1055D/2017 se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncios que se publicarán en el BOPVA, en la web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los interesados a los que se refiere el art. 170.1 y por los motivos que establece el art. 170.2 del TRLRHL, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la aprobación inicial que tenga lugar en el BOPVA y, en el caso de que transcurra dicho plazo y no las haya, la modificación se considerará definitivamente aprobada, procediéndose a publicar en el BOPVA dicha aprobación definitiva entrando la misma en vigor a continuación.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Medina del Campo, a 17 de octubre de 2017.- La Alcaldesa.-Fdo.: M Teresa López Martín.